

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5814, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, LA CUAL APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS Y CONVOCA LICITACIÓN PÚBLICA WWW.MERCADOPUBLICO.CL, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA DEPENDENCIAS DEL SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS. N° INT. 55

RANCAGUA, 29 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5983

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 100, de fecha 22 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. El Artículo N° 61, de la Ley N° 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda con fecha 24 de septiembre de 2004.
5. La Resolución Exenta N° 5814, de fecha 27 de diciembre de 2022, de esta Institución, la cual Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas y Convoca a Licitación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente al Servicio de Telefonía Fija para dependencias del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; del Decreto Exento RA N° 272/42/2022, de fecha 09 de mayo de 2022, y de la Resolución TRA N° 272/10/2022, de fecha 02 de marzo de 2022, ambos, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, según la necesidad la Institución, de licitar el servicio de telefonía fija para dependencias del SERVIU Región del Libertador General SERVIU O'Higgins, se crearon las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, Designó Comisión Evaluadora de las Ofertas y Convocó a la Licitación Pública ID. 642-83-LP22 en el Sistema de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aprobada mediante Resolución Exenta N° 5814, de fecha 27 de diciembre de 2022.
- b) Que, existió un error involuntario en la creación de la Licitación Pública, en el cual inicialmente se consideró una duración de contrato y un valor total estimado superior a las 1000 UTM, teniendo clasificación "LP" en la creación de la ficha de Licitación en el Portal de Mercado Público, siendo este mayor al que requería la Institución, por lo que se requiere revocar el acto administrativo, mencionado en el considerando anterior.
- c) Que, lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, señala que, los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiera dictado.

**RESOLUCIÓN:**

1. **REVÓCASE** la Resolución Exenta N° 5814, de fecha 27 de diciembre de 2022, la cual Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas y Convoca a Licitación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),

correspondiente al Servicio de Telefonía Fija para dependencias del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto vigente del Servicio.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS**

JGP/NVA/JVV/GVH/JOH/GVF/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE PARTES